RESOLUCION Nº ARC-AGICH-IE-024-2014
De 12 de Junio del año 2014

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA REGIONAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE COLÓN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
Y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley Nº 41 de 1 de julio de 1998, en su título III, capítulo 5, se crea la Autoridad Nacional del Ambiente, para asegurar el cumplimiento y aplicaciones de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente.

Que el artículo 13 de la Ley 1 de 1994 (Ley Forestal), establece que el INRENARE, (hoy ANAM), ostenta la Administración de los bosques y terrenos que constituyen el Patrimonio Forestal Estado.

Que la Empresa MINERA PANAMA, S.A, presentó ante la Autoridad Nacional del Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III para el desarrollo del proyecto denominado **"MINA DE COBRE PANAMA"** ubicado en el corregimiento de San José del General, distrito de Donoso, provincia de Colón, el cual fue aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-1210-2011 del 28 de diciembre 2011.

Que la Resolución DIEORA-IA-1210-2011 del 28 de diciembre 2011,_establece el pago en concepto de indemnización ecológica, de la vegetación existente en el área del proyecto, antes de iniciar la fase de construcción del mismo el cual deberá ser efectuado en la administración Regional.

Que el día 19 de marzo de 2014 se recibe por parte de la Empresa MINERA PANAMA, S.A, solicitud de permiso de tala de 1.84 ha, necesarias para la ejecución del proyecto Construcción de infraestructuras para la Planta de procesos del proyecto Mina de Cobre Panamá.

Que el Área de Gestión Integrad de Cuencas Hidrográficas elaboro informe sustentativo, señalando que se afectará un total de un punto ochenta y cuatro hectáreas (1.84 ha) de vegetación correspondiente a un Bosque Secundario Maduro, de masa vegetal a talar y limpiar para las mejoras, adecuación y modificación de estructuras del proyecto.

Que la Autoridad Nacional del Ambiente a través de la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica para la expedición del permiso de tala y limpieza que se requieran para la ejecución de obras en desarrollo de infraestructuras y edificaciones.

Que la sección de Desarrollo y Manejo Forestal de la Administración Regional Colón de la ANAM, estableció el monto a pagar en concepto de indemnización ecológica por la tala y limpieza de 1.84 ha de Bosque Secundario Maduro de masa vegetal a talar y limpiar para la construcción y/o instalación, mejoras, adecuación y modificación de estructuras del MINA DE COBRE PANAMA" en base a la Resolución AG-0235-2003, de 12 de junio de 2003.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR a la Empresa MINERA PANAMA, S.A., el pago a la Autoridad Nacional del Ambiente en concepto de indemnización ecológica para la Construcción de infraestructuras para la Planta de procesos del proyecto Mina de Cobre Panamá, ubicado en el corregimiento de San José del General distrito de Donoso, provincia de Colón, aprobado mediante Resolución DIEORA-IA-1210-2011 dl 28 de diciembre 2011, que corresponde a la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 (B/.9,233.00),**

SEGUNDO: ADVERTIR, a la Empresa MINERA PANAMA, S.A., que debe cumplir a cabalidad con el artículo 4, literal k de la resolución DIEORA-IA-1210-2011 de 28 de diciembre de 2011, para los cual debe presentar los planes de reforestación correspondientes.

TERCERO: AUTORIZAR a la Empresa MINERA PANAMA, S.A., para que realice la limpieza y tala de la masa vegetal contemplada en el estudio de impacto ambiental Categoría III, correspondiente a 1.84 ha de Bosque Secundario Maduro para la construcción y/o instalación, mejoras, adecuación y modificación de estructuras del PROYECTO MINA DE COBRE PANAMA.

CUARTO: ADVERTIR a la Empresa MINERA PANAMA, S.A., que cuenta con cinco (5) días hábiles para presentar reconsideración contra la presente resolución, a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: LEY 41 DE 01 DE JULIO DE 1998
LEY 1 DE 03 DE FEBRERO DE 1994
RESOLUCIÓN JD-05-98
RESOLUCIÓN Nº AG-0235-2003
RESOLUCIÓN DIEORA-IA-1210-2011 del 28 de diciembre 2011.

Dado en Sabanitas, ciudad de Colón a los (12) días del mes de Junio del año dos mil catorce (2014).



NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LICDA. NORIS KARINA TORIBIO
ADMINISTRADORA REGIONAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE-COLÓN

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
NOTIFICACIÓN
ASESORÍA LEGAL

Siendo las 10:35 a.m./p.m. de hoy 12 de Junio de 14
Personalmente a Minera Panamá, S.A de la presente Resolución
Notificador/Cédula 8-475-978
Notificado/Cédula 3-710-2319



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE COLÓN

ESTADO DE CUENTA

PROYECTO "MINA DE COBRE PANAMA" Categoría III; cuyo promotor es MINERA PANAMÁ, S.A , Resolución DIEORA-IA-1210-2011 dl 28 de diciembre 2011, ubicado en el corregimiento de San José del General, distrito de Donoso, provincia de Colón
:

"INFRAESTRUCTURA PARA LA PLANTA DE PROCESO"

23 de Mayo de 2014

DETALLE	VALOR
Ubicado en, Corregimiento de San José del General, distrito de Donoso, Provincia de Colón. • 1.84 has de Bosque Secundario Maduro (B/. 5,000 has)............... • Inspección técnica.. • Paz y Salvo..	 B/. 9,200.00 B/. 30.00 B/. 3.00
TOTAL: (Son NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON 00/100	B/. 9,233.00
Favor efectuar su pago en Efectivo o Cheque Certificado	

Preparado por: [signature]
Tec Isabel González
Jefe de AGICH



[signature]
Lic. Noris Karina Toribio
Administradora Regional de Anam/Colón V° B°



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
NOTIFICACIÓN
ASESORIA LEGAL

Siendo las 1:15 a.m./p.m. de hoy 23 de 05 de 2014
Personalmente a Estado de Cuenta de la presente Resolución
Agustina Inés Varela [signature]
Notificado/Cédula Notificador/Cédula

"Dejando huellas para un mejor ambiente"



Autoridad Nacional del Ambiente

No. 3012771

R.U.C.: 8-NT-1-15033 D.V.: 88

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

Hemos Recibido De	MINERA PANAMA,S.A.	**Fecha del Recibo**	3/6/2014
Administración Regional	Administración Regional de Colón	**Guía / P. Aprov.**	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	**Tipo de Cliente**	Contado
Efectivo / Cheque		**No. de Cheque**	
	Cheque	09273	B/. 9,233.00
La Suma De	NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		**B/. 9,233.00**

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		2.1.6	Indemnización Ecológica	B/. 9,200.00	B/. 9,200.00
1		2.1.7	Otras Actividades Forestales	B/. 30.00	B/. 30.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total **B/. 9,233.00**

Observaciones

Día	Mes	Año
03	06	2014

Firma

Nombre del Cajero Pablo Molinar



Sello